

(R. C. de la C. 787)

17ma 6ta
133-2015
Aprobada en 18 de NOV de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) provenientes del balance disponible en el inciso c, apartado 28, Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013; para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) provenientes del balance disponible en el inciso c, apartado 28, Sección 2, de la Resolución Conjunta 97-2013, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 2 de diciembre de 2015

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios